

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Marzo veintidós (22) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LESIVIDAD
Demandante:	CAJANAL
Demandado:	ANGEL JOSE VELASQUEZ DURAN
Radicado:	05001-33-33-012-2012-00472-00
ASUNTO:	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Mediante escrito obrante a **folio 1 del cuaderno de medidas cautelares**, la parte demandante, solicita como medida cautelar, la suspensión provisional del acto administrativo acusado(**Resolución 39526 del 19 de agosto de 2008** folios 255 a 266), proferido por CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, por medio de la cual se da cumplimiento al fallo de tutela del 30 de mayo de 2008, proferido por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, que ordena la reliquidación de la pensión por vejez del señor ANGEL JOSE VELASQUEZ DURAN, incluyendo el 100% de lo devengado por concepto de bonificación por servicios prestados.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del **artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-**, se corre traslado de la solicitud de medida cautelar “suspensión provisional”, para que el demandado se pronuncie sobre ella dentro de un **término de CINCO (05) DÍAS¹**, dicho término correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

El presente auto será notificado simultáneamente con el auto admisorio de la demanda y no será objeto de recursos.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, ABRIL 2 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>

¹ El pronunciamiento que realice la parte demandada sobre la solicitud de suspensión provisional deberá presentarse mediante escrito separado.